

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

27

5861

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0003590

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA.;

QUE los señores ingeniero comercial Gustavo Letamendi Ochoa y José Moreno Maldonado, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Nicolás Rodríguez Matos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-684-IL de 4 de noviembre de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-536-IL de 30 de agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-429 del 10 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA. por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en veintinueve mil cuatrocientas sesenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

Q^{ta} Q

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1-000359^h

Compañía: INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA.

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

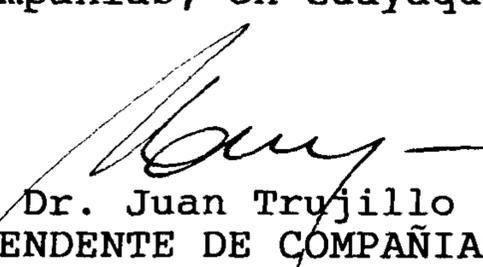
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 DIC. 1991

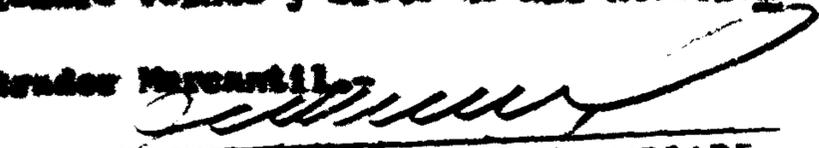

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


WM. Adem
DL: RMA
Exp. No. 24135-77

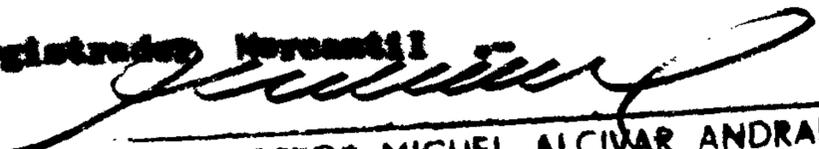
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 36.878 a 36.879, Número 4.263 del Registro Mercantil -

(H)

til, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 28.461 del
Departamento.- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecien
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta inscripción
a fojas 13.286 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.977; 377 del mismo Registro de 1.979; 5.203 de dicho Registro
de 1.980; 2.708 y 2.733 del correspondiente Registro de 1.981; y, 17.066
del susodicho Registro de 1.984, al margen de las inscripciones -
respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecien
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

